



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**PROGRAMA DE**  
**DERECHO INFORMÁTICO**

---

**QUINTO SEMESTRE**

**I-IDENTIFICACIÓN.**

<b>CARRERA</b>	<b>: DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>DISCIPLINA</b>	<b>: DERECHO INFORMÁTICO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: QUINTO</b>
<b>CARGA HORARIA</b>	<b>:3 HS SEMANALES TOTAL DE HS:48</b>

**II- FUNDAMENTO**

Debido al incesante y decidido avance de las tecnologías (TIC's), reflejada en la dependencia cada vez más acentuada en los campos del quehacer y saber humano, que involucra innovaciones de las diversas actividades del hombre dentro de ellas, en la forma de realizar los actos jurídicos, sustentada en las tecnologías electrónicas digitales y redes telemáticas (internet) para la comercialización y el tráfico de bienes y servicios (comercio electrónico), se hace urgente la inclusión de la materia Derecho Informático, en la formación del futuro profesional del Derecho.

**III-OBJETIVO GENERAL**

El programa está diseñado para ser desarrollado de manera teórica y práctica, con el propósito de desarrollar en los alumnos habilidades y destrezas que les permita conocer, practicar y aplicar los elementos del Derecho Informático en el ejercicio de su futura carrera profesional.

**IV-OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Introducir a los estudiantes, al Estudio del Derecho Informático y las las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), sus generalidades, su relación con las diferentes ramas del Derecho, y con la Informática jurídica.

Analizar los diferentes delitos informáticos, su regulación en el Código Penal Paraguayo, lo relativo la regulación en el ordenamiento jurídico nacional y comparado, de la protección jurídica de base de datos y la propiedad intelectual, expedientes electrónicos, firma digital, firma electrónica, mensajes de datos, contratos informáticos, el comercio electrónico, etc.

Interiorizar los planes a nivel nacional de TIC's como parte del Gobierno Electrónico, Justicia Digital, etc.

## **V-METODOLOGÍA**

Se construirá el conocimiento a través de: clases participativas, debates, seminarios, utilización de blogs para informaciones de la cátedra, trabajos de bonificación y materiales de apoyo.

## **VI-CONTENIDO PROGRAMÁTICO**

### **UNIDAD 1.**

#### **INTRODUCCIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Sociedad de la Información. Concepto. Características. Ventajas e inconvenientes. Orígenes de la Cibernética y la jurimetría. Iuscibernética. La utilización de las telecomunicaciones y las autopistas de la información. El impacto de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo humano. La influencia actual de la informática en la Sociedad. Ética de las telecomunicaciones. Movimiento del Software libre. Herramientas Informáticas

### **UNIDAD 2.**

#### **INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA JURÍDICA.**

Informática Jurídica. Orígenes. Concepto. Distinción del Derecho Informático. Clasificación: Informática Jurídica Documental. Concepto. Informática Jurídica de Gestión. Concepto. Informática Jurídica Decisoria. Concepto. Informática Jurídica Registral. Concepto. Informática Jurídica de Gestión. Concepto. Relación con otras disciplinas jurídicas

### **UNIDAD 3.**

#### **INTRODUCCIÓN AL DERECHO INFORMÁTICO**

Derecho Informático. Antecedentes Históricos. Concepto. Dominio del Derecho Informático. Relaciones con las demás ramas de las ciencias jurídicas. Fuentes del Derecho Informático. Diferencias del Derecho Informático con la Informática Jurídica.

**Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, Los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico.**

#### **UNIDAD 4.**

**Ley N°4017/2010.** Objeto y ámbito de la aplicación. Definiciones: Firma electrónica. Firma digital. Mensaje de datos. Documento digital. Firmante, suscriptor, signatario. Remitente de un mensaje de datos. Certificado digital. Prestador de servicios de certificación. Expediente Electrónico. Parte que confía. Principios Generales. Neutralidad tecnológica. Interoperabilidad. Interpretación funcional. Autoridad de aplicación. Obligaciones. Recursos. Sistema de Auditorías.

#### **UNIDAD 5.**

**MENSAJE DE DATOS.** Valor jurídico de los mensajes de datos. Empleo de mensajes de datos en la formación de contratos. Cumplimiento del requisito de escritura. Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos. Conservación de los mensajes de datos. Integridad del Documento digital o mensaje de datos. De la reproducción de documentos originales por medios electrónicos. Digitalización de Documentos públicos.

Envío y recepción de los mensajes de datos. Remitente de los mensajes de datos. Acuse de recibo. Tiempo y lugar de envío y recepción de mensajes de datos.

#### **UNIDAD 6.**

**FIRMA ELECTRÓNICA Y FIRMA DIGITAL.** Titulares de una firma electrónica. Obligaciones de titulares de una firma electrónica. Efectos del empleo de una firma electrónica. Validez Jurídica. Revocación de una firma electrónica.

Firma Digital. Validez Jurídica. Exclusiones. Requisitos de validez. Efectos del empleo de una firma digital. Revocación de una firma digital.

#### **UNIDAD 7**

**PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.** Prestadores de servicios. Procedimiento de habilitación. Resolución ficta de habilitación de prestadores de servicios. Requisitos básicos para habilitación. Requisitos de validez de los certificados digitales. Políticas de certificación. Prestadoras de servicios de certificación aprobadas por leyes anteriores. Obligaciones del prestador de servicios de certificación. Responsabilidades. Protección de datos personales. Aranceles. Reconocimiento de certificados extranjeros.

#### **UNIDAD 8**

**EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO.** Expediente electrónico. Concepto. Tramitación de expedientes administrativos. Validez.

## **UNIDAD 9**

### **PROTECCIÓN JURÍDICA DEL SOFTWARE**

Softwares o programas de computadoras: definición jurídica. Norma de conflicto aplicable (de conformidad con el código civil). La protección jurídica del software en el Tratado de la OMPI (Ley N° 1582/2002) y en los ADPICs (Ley N° 444/1994). La protección jurídica del software en la Ley N° 1328/1998 y su reglamentación, según el Decreto N° 5159/1999. Protección Jurídica de los derechos de autores de software: plazo, registro, extensión. Copias no autorizadas de software: definición legal. Sanciones. Derechos morales y derechos patrimoniales de los autores de software: distinción.

## **UNIDAD 10**

### **CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, COMERCIO ELECTRÓNICO Y CONTRATACIÓN INFORMÁTICA**

Generalidades. El Comercio electrónico, la contratación electrónica y la contratación informática. Distinción. Requisitos esenciales de los contratos. El problema del consentimiento. Bienes y servicios informáticos. La contratación informática. La teoría del resultado. Fases de la contratación. Partes de un contrato informático. Cláusulas tipo. El objeto del contrato informático. Tipos de contratos informáticos: por el objeto y por el negocio. Notariado de tipo latino y Contratación Electrónica

## **UNIDAD 11**

### **DELITOS INFORMÁTICOS**

Generalidades. El delito informático y el delito cometido por medios informáticos. Características. Argumentos en favor y en contra de la regulación. Tipos penales informáticos. Prevención y corrección. Características propias y especiales de este tipo de delitos. Su inclusión en el Código Penal Paraguayo. Pornografía infantil.

## **UNIDAD 12**

### **LA BASE DE DATOS**

Concepto. Bienes tutelados. Relaciones Jurídicas entre sujetos intervinientes en los procesos de base de datos. Datos en Información. Distinción. Protección Jurídica de Base de Datos en Paraguay. Ley N°1328/1998.

**UNIDAD 13. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.** Teletrabajo. Concepto. Ventajas y Desventajas. Presupuestos.

## **UNIDAD 14**

**GOBIERNO ELECTRÓNICO.** Concepto. Planes a nivel nacional de TICs. Brecha Digital. Contrataciones Públicas. Situación de la Justicia Digital en el Paraguay.

## **VII-PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

Seminario de Derecho de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con énfasis en el estudio teórico-práctico de la firma digital. Dra. Rosa Dimartino

Seminario sobre Situación de la Justicia Digital en el Paraguay. Prof. Dr. Alberto Martinez Simón

Seminario sobre Planes a nivel nacional de TIC's. Prof. Lic. Luis Benitez

Seminario sobre Pornografía Infantil en Internet. Abog. Camilo Torres, Prof. Abog. Lucas Barrios.

Promoción del Proyecto institucional "Derecho 2.0".

Seminario sobre Contratación Electrónica e Informática.

Actividades meramente enunciativas, pueden sufrir inclusiones, variaciones.

## **VIII- APRENDIZAJE ESPERADO**

Al término del año académico se pretende que el estudiante pueda identificar y aplicar los elementos del Derecho Informático y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, además de conocer los planes a nivel nacional de TIC's, como parte del Gobierno Electrónico, y Justicia Digital.

## **IX- PAUTAS DE EVALUACIÓN.**

<b>Asistencia</b>	<b>(+70%) para la habilitación</b>
<b>Bonificación</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Trabajo Práctico</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Primer Parcial</b>	<b>20 puntos</b>
<b>Segundo Parcial</b>	<b>20 puntos</b>
<b>Examen final</b>	<b>40 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### **Observaciones:**

1. Para tener derecho al examen final el alumno deberá cumplir con lo referido en los puntos a y d, y haber aprobado lo dispuesto en las letras b y c.-

## **X- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

DI MARTINO, ROSA ELENA. Derecho Informático.  
Modificaciones del Código Penal Paraguayo  
Ley N° 4017/2010.  
Ley N°1328/1998.  
Leyes complementarias.  
Materiales de apoyo de la cátedra.

## **XI- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

PALAZZI, PABLO A., “Los Delitos informáticos en el Código Penal. Análisis de la Ley 26388”, Editora Abeledo Perrot, Buenos Aires, Argentina, 2009.

PUCCINELLI, OSCAR R., “Protección de datos de carácter personal”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2004

### **E-bibliografía:**

[www.senado.gov.py](http://www.senado.gov.py)

[www.apadit.org.py](http://www.apadit.org.py)